

Beneficios fiscales para la producción orgánica: apunta a fomentar la agricultura sustentable en todo el país

17 octubre, 2023



Establece un régimen de promoción para el crecimiento y elaboración de productos certificados. La iniciativa busca fomentar la agricultura sustentable, tiene alcance nacional y una duración de 10 años.

La [Ley 27.734](#), que establece un Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos, y tiene como objetivo **impulsar la producción y elaboración de productos orgánicos** certificados en el país, fue promulgada

esta semana a través del Boletín Oficial, con el impulso de la **Secretaría de Agricultura de la Nación**. Estará vigente en todo el territorio argentino durante un período de **10 años**.

El régimen se refiere a la generación de **productos primarios destinados al consumo en fresco o a la producción industrial**. Por otro lado, la “elaboración” implica el proceso de transformación de la materia prima en productos finales destinados al consumo. Esto puede incluir procesos de almacenamiento, fraccionado o reetiquetado, según la **Ley 25.127** de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica.

Para acceder a los **beneficios**, los productores y elaboradores deben acreditar al menos **un año de cumplimiento de las normativas de producción orgánica** vigentes, según lo establecido en la ley 25.127. Las personas interesadas en acogerse a estos beneficios pueden ser tanto individuos como personas jurídicas domiciliadas en Argentina, siempre que estén debidamente inscriptas en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Una de las disposiciones más importantes de esta ley es la **facultad otorgada a la AFIP para crear un certificado promocional** que facilite la aplicación de este régimen. Permitirá a los beneficiarios acceder a los incentivos y beneficios previstos en la ley de manera operativa.

La Ley de Promoción de Productos Orgánicos impactaría en las economías regionales

El tratamiento fiscal para el sector se destaca como una de las características clave de la ley. **Los beneficiarios inscriptos en la AFIP podrán convertir el 50% de las contribuciones patronales** abonadas sobre la nómina salarial de la mano de obra empleada, en la producción de productos

orgánicos en un bono de crédito fiscal intransferible.

Este bono podrá utilizarse para la cancelación de tributos nacionales, anticipos y tributos aduaneros, excluyendo el impuesto a las ganancias. La reducción del 50% en el impuesto a las ganancias también beneficiará a los sectores involucrados en actividades promovidas por la ley.

Con un respaldo inicial de \$100 millones, los beneficios impositivos son un elemento central de esta ley. La ley se extiende a productores de productos orgánicos y elaboradores que transforman o fraccionan la materia prima.

La creación del **Fondo de Promoción del Producto Orgánico** financiará la implementación de este régimen y respaldará programas de asistencia técnica, investigación, promoción comercial y otros proyectos destinados a **fortalecer las economías regionales**. Para unirse al régimen, los beneficiarios deben inscribirse en un registro administrado por la Secretaría de Agricultura y cumplir con requisitos de certificación y cumplimiento de obligaciones fiscales.

La **Ley de Promoción de Productos Orgánicos impulsa la producción sustentable** y la promoción de prácticas orgánicas en la agricultura y la elaboración de alimentos. Con esta nueva legislación, se espera un desarrollo significativo en el país y una mayor protección y promoción de la sostenibilidad en la industria alimentaria.

Esta normativa es un paso importante para fomentar prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y la salud de los consumidores. Con esta ley, se espera que más productores y elaboradores opten por la producción orgánica, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Fuente: 